

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	Código	F-DER-001
		Versión	04

<b>DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:</b>	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA			
<b>TERRITORIAL:</b>	Unidad Técnica Territorial No. 6			
<b>COMITÉ:</b>	COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL CTGL No 17			
<b>FECHA DE REUNIÓN:</b>	21	07	2025	<b>HORA:</b> 11.00 A.M.

**ACTA No. 018**

<b>OBJETIVO:</b>	<p>Realizar Comité Técnico de Gestión Local - CTGL - del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR-, cofinanciado por la ADR mediante Resolución No. 846 de 2023 para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO PIDAR 846/2024, “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA AGROLOGÍSTICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PLÁTANO, BANANO, CAFÉ, HORTALIZAS Y LECHE DE SEIS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EVALUACIÓN de las propuestas presentadas a los <b>TDR 013 de 2025: COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA OFICINA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI –PIDAR 846-2023, “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA AGROLOGÍSTICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PLÁTANO, BANANO, CAFÉ, HORTALIZAS Y LECHE DE SEIS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”, y <b>TDR 014 DE 2025: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA AGROLOGÍSTICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PLÁTANO, BANANO, CAFÉ, HORTALIZAS Y LECHE DE SEIS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA”.</b></b></li> <li>• APROBACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL MISMO</li> </ul>
------------------	--

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

	PIDAR 846/2023.
<b>PARTICIPANTES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ASOMERGEN: Santiago Carmona López, Representante legal.</li> <li>• Agencia de Desarrollo Rural - Unidad Técnica Territorial No. 6 Eje Cafetero: Jaime Brand Ochoa – Director.</li> </ul>
<b>ASISTENTES:</b>	<p>INVITADOS AL CTGL DE MANERA VIRTUAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adriana Carolina Molano Pinto: Enlace entre la Vicepresidencia de Proyectos y el Territorio, dirección de seguimiento y control.</li> <li>• Nataly Ramírez Idárraga: Contratista UTT6, abogada del proceso.</li> <li>• Janne Paola Moreno Cucaita: Enlace entre la Vicepresidencia de integración productiva y el territorio.</li> <li>• Jaqueline Gómez Torres: Contratista de apoyo a la supervisión - UTT.6.</li> <li>• Cristian Felipe Cepeda, Enlace entre la Vicepresidencia de Gestión Contractual y el Territorio.</li> </ul>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Saludo y verificación de Quórum</li> <li>2. Instalación del CTGL</li> <li>3. Socialización de evaluación de propuestas presentadas a los TDR 013 DE 2025.</li> <li>4. Socialización de evaluación de propuestas presentadas a los TDR 014 DE 2025.</li> <li>5. Aprobación de evaluación de propuestas presentadas a los TDR 013 y 014 de 2025.</li> <li>6. Socialización de concepto favorable por parte de la Dirección de Activos Productivos para sustitución de beneficiarios del PIDAR 846 de 2023.</li> <li>7. Aprobación de sustitución de beneficiarios.</li> <li>8. Proposiciones y varios.</li> </ol>	
<b>DESARROLLO ORDEN DEL DÍA</b>	

### 1. Verificación quórum.

Se realiza verificación del Quórum deliberatorio, de conformidad con el punto 5.1.1.8 del procedimiento VR8 de la ADR “para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR bajo el modelo de operación aplicable”, el cual indica que el quórum deliberatorio se cumple *“con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Este último cuando se trate de temas contractuales”*.

Así las cosas, se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio al verificar la presencia de todos los anteriores, de la siguiente manera:

2. Miembros con voz y voto: (i) Santiago Carmona, representante legal de ASOMERGEN., y (ii) Jaime Brand en calidad de director de la UTT6 de la Agencia de Desarrollo Rural.
3. Por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva: Janne Paola Moreno.
4. Por parte de la Vicepresidencia de proyectos: Adriana Carolina Molano.
5. Por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual: Cristian Felipe Cepeda.

Este CTGL se realiza de manera virtual a través de la aplicación Teams. Con autorización de los participantes se realiza grabación de la reunión, la cual se encuentra en el siguiente link:

[Grabación de la reunión de UTT-6 - CTGL PIDAR 8462023- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS A TDR Y SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIOS-20250721\\_110214.mp4](#)

Con lo anterior, quedan abordados los puntos 1 y 2 del orden día.

### 3. Socialización de evaluación de propuestas presentadas a los TDR 013 DE 2025.

En este punto la abogada Nataly Ramírez manifiesta que, en cuanto a los TDR No. 013, que tienen por objeto la *“compraventa de insumos para oficina para la ejecución de actividades derivadas del POI –PIDAR 846-2023, “mejoramiento del sistema agrológico de las cadenas productivas de plátano, banano, café, hortalizas y leche de seis asociaciones del municipio de Génova departamento del Quindío”*, no se recibió ninguna propuesta dentro de los términos y a los correos establecidos para ello en el cronograma de la invitación privada.

Frente a lo anterior, la recomendación de la Mesa de evaluación es la declaratoria desierta del proceso, de conformidad con el punto 11.7 de los mismos Términos de Referencia 013 de 2025:

#### 11.7. **DECLARATORIA DE DESIERTA:**

*Se declarará desierta el presente proceso de selección cuando:*

- 1) ***No se presenten ofertas...***

### 4. Socialización de evaluación de propuestas presentadas a los TDR 014 DE 2025.

Dando continuidad con el orden del día se procede con la socialización de los resultados obtenidos en la evaluación de los TDR 014 de 2025, que tienen por objeto la “*Prestación de servicios profesionales para el proyecto denominado mejoramiento del sistema agrologístico de las cadenas productivas de plátano, banano, café, hortalizas y leche de seis asociaciones del municipio de Génova*”. Indica que, en estos Términos de Referencia, fueron ofertados los siguientes cargos:

1. Ingeniero agrónomo
2. Profesional en ciencias administrativas, núcleo básico del conocimiento – nbc administración de empresas; administración financiera; economía.

Posteriormente relata al CTGL que, **para el cargo No.1 (ingeniero agrónomo)**, no se recibió ninguna propuesta dentro de los términos y a los correos establecidos para ello en el cronograma de la invitación privada.

**Para el cargo No.2 (profesional en ciencias administrativas)**, indica que se recibió única propuesta por parte del señor James Arturo Giraldo Bustos; al realizar la evaluación jurídica de la misma, se determinó que la propuesta no cumplía con los siguientes requisitos jurídicos habilitantes, establecidos en los TDR:

- Registro único tributario, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación de afiliación al Sistema Integral de seguridad social y aportes parafiscales si aplica.
- Certificación de no estar reportado en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Morosos Alimentarios, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado Antecedentes Fiscales- Contraloría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Declaración de renta con corte a diciembre de 2023 o certificado de ingresos y retenciones con corte diciembre de 2023.

En cumplimiento de las reglas de subsanación establecidas en los TDR, el día 14 de julio de 2025, vía correo electrónico, se requirió al proponente para que allegara las respectivas subsanaciones a los correos electrónicos [utt.manizales@adr.gov.co](mailto:utt.manizales@adr.gov.co) y [asomergengenova@gmail.com](mailto:asomergengenova@gmail.com), dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación:

Outlook

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN - PROPUESTA PRESENTADA A TDR 014 de 2025, PIDAR 846 DE 2023

Desde Nataly Ramirez Idarraga <nataly.ramirez@adr.gov.co>  
 Fecha Lun 14/07/2025 18:19  
 Para jamesarturo88@gmail.com <jamesarturo88@gmail.com>  
 CC Jaime Brand Ochoa <jaime.brand@adr.gov.co>; Unidad Técnica Territorial N° 6 Manizales ADR <utt.manizales@adr.gov.co>

Señor  
**James Arturo Giraldo Bustos**

Cordial saludo,

En calidad de abogada del proceso y una vez evaluada la propuesta presentada por usted dentro de la **Invitación Privada No. 014 de 2025**, cuyo objeto es la **"prestación de servicios profesionales y técnicos para la ejecución de planes especiales de asistencia técnica y extensión agropecuaria- asociatividad – comercial y de mercadeo, en el marco de las actividades derivadas del POI- PIDAR 846-2023"**, amablemente se le requiere para que, dentro del término estipulado en el cronograma de la referida invitación, realice las siguientes subsanaciones:

1. Presentar "Registro único tributario", con fecha de expedición no mayor a 30 días.
2. Presentar certificación actualizada de afiliación al Sistema Integral de seguridad social y aportes parafiscales si aplica.
3. Presentar certificación de no estar reportado en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
4. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
5. Presentar certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6. Presentar certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7. Presentar Certificado REDAM – Registro de Deudores Morosos Alimentarios, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
8. Certificado Antecedentes Fiscales- Contraloría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
9. Declaración de renta con corte a diciembre de 2023 o certificado de ingresos y retenciones con corte diciembre de 2023.

De conformidad con el cronograma establecido en la invitación privada, la subsanación deberá ser allegada a los correos electrónicos [utt.manizales@adr.gov.co](mailto:utt.manizales@adr.gov.co) y [asomergengenova@gmail.com](mailto:asomergengenova@gmail.com), dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presente notificación.

[https://outlook.office.com/mail/sd1AAQAGU120UwYWOyLWN\(YmINDR\)yy04MG.LNWFHjZjUwZj4NQAAJfmoJy8B9Brd86Z2H50A%3D](https://outlook.office.com/mail/sd1AAQAGU120UwYWOyLWN(YmINDR)yy04MG.LNWFHjZjUwZj4NQAAJfmoJy8B9Brd86Z2H50A%3D) 1/2

No obstante, las subsanaciones solicitadas no fueron allegadas por el proponente; por lo tanto, la propuesta se declaró **inhabilitada** y no se continuó con la evaluación de la misma. En este sentido, la recomendación de la mesa de evaluación es la declaratoria desierta del proceso, de conformidad con el punto 11.7 de los mismos Términos de Referencia 014 de 2025:

**“11.7. DECLARATORIA DE DESIERTA**

*Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:*

(...)

**2) Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo”**

Dicho lo anterior, toma la palabra el director Jaime Brand, quien pregunta a la profesional designada de la dirección de seguimiento y control, Adriana Carolina Molano, si tiene alguna observación, a lo que responde **“Buenos días para todos. No tengo ninguna observación respecto a los TDR No. 013 y 014”**. En el mismo sentido, pregunta a la Profesional de la Vicepresidencia de Integración Productiva – VIP, Jane Paola Moreno, a lo que responde **“No, señor director, no tengo ninguna observación de**

los TDR expuestos No. 013 y 014”, y por último pregunta al profesional de la Vicepresidencia de Gestión Contractual Cristian Felipe Cepeda, a lo que responde “*Director buen día y buenos días a los demás integrantes de este comité, en efecto, y tal como lo refiere la profesional que sigue el proceso, se efectuó la evaluación de los TDR 013, evidenciando que al interior del mismo no se presentan oferentes y respecto los TDR 014 se evidencia que se presentó un profesional. El cual se le requirieron subsanaciones y en el término de traslado que tuvo para tales efectos no cumplió circunstancia que habilita la declaratoria desierta de ambos TDR. Entonces la Vicepresidencia de Gestión Contractual recomienda proceder y aprobar la evaluación expuesta, gracias*”.

Expuesto lo anterior, se procede con el avance del cumplimiento del orden del día:

#### **5. Aprobación de evaluación de propuestas presentadas a los TDR 013 y 014 de 2025.**

El director Jaime Brand, concede la palabra al representante legal de la Asociación Santiago Carmona, quien da su voto AFIRMATIVO a la evaluación de las propuestas presentadas a los TDR 013 y 014 de 2025. Jaime Brand Ochoa, director técnico de Agencia, de acuerdo con lo anteriormente expuesto y a las recomendaciones de la Mesa de la evaluación, también VOTA AFIRMATIVAMENTE. De esta manera **queda aprobada la declaratoria desierta de los Términos de Referencia 013 y 014 del PIDAR 846 de 2025.**

#### **6. Socialización de concepto favorable por parte de la Dirección de Activos Productivos para la sustitución de beneficiarios del PIDAR 846 de 2023.**

Inicia su intervención el director Jaime Brand, manifestando que se tiene concepto favorable por parte de la Dirección de Activos Productivos, con respecto a la sustitución de beneficiarios del PIDAR 846, y solicita dejar constancia en el Acta, del por qué hasta ahora, se logró la sustitución de estos beneficiarios, situación que no ha sido responsabilidad del representante legal de la organización beneficiaria ni de la Agencia de Desarrollo Rural.

Concede la palabra a la profesional Nataly Ramírez, quien inicia su intervención explicando los antecedentes del PIDAR 846 de 2023, y manifestando que el mismo tiene un total de 198 beneficiarios, de los cuales se presentaron las siguientes novedades:

Resolución 846 de 2023	No. De beneficiarios
Beneficiarios <b>notificados</b>	<b>167</b>
Beneficiarios que <b>presentaron renuncia</b>	<b>13</b>
Beneficiarios <b>no ubicados – no notificados</b>	<b>31</b>

Total de beneficiarios	198
------------------------	-----

En este sentido, el total de los beneficiarios que presentan alertas asciende a 44, cuyo porcentaje equivale al 22% del total de la base social del PIDAR.

De conformidad con la nota 13 del punto 8.1, del manual para la ejecución de los PIDAR V3:

**“Nota 13:** *En caso de requerir sustitución de beneficiarios superior al 20%, la Unidad Técnica Territorial justifica técnica y jurídicamente, y le solicita el concepto a la Dirección de Acceso a Activos Productivos para que sea presentado posteriormente en el Comité Técnico de Gestión Local”*

Relata la profesional jurídica que, para surtir este trámite, se requería reunir varios documentos, por lo cual el trámite se radicó inicialmente por parte de la UTT 6, el día 21 de noviembre 2024, mediante memorando con radicado ADR No. 20243560096433 dirigido a la Dirección de Acceso a Activos Productivos, donde se solicitó concepto sobre la sustitución de 44 beneficiarios del PIDAR 846 de 2023; dentro del mismo se allegaron documentos anexos.

Posteriormente a través de memorando 20243200101933 la Vicepresidencia de Integración Productiva elevó las siguientes observaciones:

1. *Se evidencia que se allegaron 13 renunciaciones expresas firmadas por los beneficiarios salientes y soportes de los requerimientos a 30 beneficiarios para que comparecieran a notificarse de la Resolución, pero estos nunca lo realizaron”.*
2. *“En el memorando remitido se menciona que son 31 los beneficiarios a sustituir, sin embargo, se evidencia que en el Anexo 9 “AVISOS DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO”, solo se pueden evidenciar que se trató de notificar a 30 beneficiarios, no es posible evidenciar en los anexos allegados que se haya tratado de notificar a la beneficiaria Natalia Parra Bustamante con c.c 1.096.234.697, por lo que es necesario adelantar lo respectivo y allegar los respectivos soportes para que se pueda concluir que hay una renuncia tácita por parte de la beneficiaria”.*
3. *“No se allegaron los documentos de los potenciales beneficiarios que sustituirán a los salientes, por lo que no se puede concluir que tengan las mismas condiciones, de acuerdo con la nota 12 del numeral 8.1 del Manual para la Ejecución de Proyectos (...)*

En consecuencia, desde la UTT 6, se realizaron las subsanaciones requeridas por parte de la Dirección de Accesos a Activos Productivos; para ello, hubo que hacer de nuevo convocatoria, y varias de las personas que se presentaban ya habían sido beneficiarios de PIDAR, por lo cual se tuvo que realizar el cruce de información en diferentes y numerosas ocasiones, hasta que finalmente se lograra consolidar la base social del PIDAR.

El día 12 de mayo de 2025 se remite memorando con radicado ADR 20253560038413, con las respectivas subsanaciones del trámite y con todos los documentos soporte, como lo exigía la

Dirección de Accesos a Activos Productivos y el manual de ejecución PIDAR.

Evidencia también en pantalla la profesional Nataly, que se adjuntaron 44 carpetas con los requisitos habilitantes para la sustitución de los posibles beneficiarios, incluyendo para cada caso los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas y consultas SIGEP. De igual forma, se aportó la consulta DIAN y cruce de beneficiario demostrando que esas personas que van a entrar en sustitución no han hecho parte de ningún PIDAR cofinanciado por la ADR.

Así mismo muestra:

- F-IMP-032 con la caracterización de los beneficiarios;
- F-IMP- 033 diligenciado y suscrito por cada 1 de los 44 potenciales beneficiarios, en cuyo anexo manifestaron expresamente su intención de ingresar y participar en la ejecución del PIDAR, aceptando plenamente su obligación en las sanciones que surjan ante el incumplimiento y declarando no ostentar la calidad de funcionarios públicos o contratistas del Estado ni encontrarse para el efecto en causal de inhabilidad, conflicto de interés, y/o impedimento de carácter judicial, fiscal, disciplinario, y/o administrativo, como tampoco tener nexo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil con un directivo, funcionario o contratista de la ADR.
- F-IMP-05 y F-IMP-11, mediante los cuales La Unidad Técnica Territorial justifica técnica y jurídicamente la sustitución de los 44 beneficiarios presentando una relación detallada de los 13 beneficiarios que renuncian de manera expresa a la implementación del proyecto, los 31 beneficiarios que no pudieron ser ubicados y notificados, y los 44 potenciales beneficiarios que ingresarían en sustitución.

Realiza además lectura, para efectos de que quede consignado en el Acta y en la grabación, los nombres de los **44 beneficiarios salientes**, con el respectivo motivo de salida e identificación:

RELACION DE BENEFICIARIOS A REEMPLAZAR		
Nombre y Apellido	No. de cédula	Motivo por el cual se sustituye el beneficiario
Angel Manuel Tangarife Rodríguez	1098576034	Beneficiario no ubicado – no notificado
Victor Orley Velasquez Ballen	6466395	Beneficiario no ubicado – no notificado
Anyi Catherine Carvajal Suárez	1099683025	Beneficiario no ubicado – no notificado

José Henry Olguin Marín	9801832	Beneficiario no ubicado – no notificado
Tulia Gómez de López	24672399	Beneficiario no ubicado – no notificado
Camilo López Valencia	1192792048	Beneficiario no ubicado – no notificado
Gloria Nancy Valencia Zapata	24675064	Beneficiario no ubicado – no notificado
Luz Angela Duque González	1099682958	Beneficiario no ubicado – no notificado
Carmenza Roa Castelblanco	28949493	Beneficiario no ubicado – no notificado
Rubiela Restrepo	25119986	Beneficiario no ubicado – no notificado
Debora María Varrera Ceballos	34558425	Beneficiario no ubicado – no notificado
Maria Ruth Florian Suárez	519348852	Beneficiario no ubicado – no notificado
María Elena Rojas Amaya	24675124	Beneficiario no ubicado – no notificado
Gabriel Antonio Gómez Cuartas	4426860	Beneficiario no ubicado – no notificado
Camilo Antonio Zuñiga Vasquez	7517626	Beneficiario no ubicado – no notificado
Carolina Angel Melo	419584447	Beneficiario no ubicado – no notificado
Luz Angélica Morrillo Martínez	41917021	Beneficiario no ubicado – no notificado
Edwin Cardenas Medina	1094902313	Beneficiario no ubicado – no notificado
Carlos Andrés Arboleda Mora	89005812	Beneficiario no ubicado – no notificado

Rodrigo Alejandro Laiseca Montes	1024525812	Beneficiario no ubicado – no notificado
Luceny Ruiz Álvis	28918457	Beneficiario no ubicado – no notificado
Gloria Patricia Gómez Ramírez	24348664	Beneficiario no ubicado – no notificado
Luz Angela Campo Pantoja	1099683575	Beneficiario no ubicado – no notificado
Yuleni Salinas Hernández	24675287	Beneficiario no ubicado – no notificado
Edilson Cárdenas Medina	9801788	Beneficiario no ubicado – no notificado
Daniela Villa Castro	1088354859	Beneficiario no ubicado – no notificado
Luz Elena Vásquez Osorio	43471921	Beneficiario no ubicado – no notificado
María Lucelly Ortiz Mapura	24675479	Beneficiario no ubicado – no notificado
Juan Carlos Carvajal Hoyos	9733533	Beneficiario no ubicado – no notificado
Tatiana Fajardo Sánchez	1110285051	Beneficiario no ubicado – no notificado
Natalia Parra Bustamante	1096234697	Beneficiario no ubicado – no notificado
Elsida Gamez Tobías	26757942	Renuncia voluntaria
Alba Lucía Herrera Guarín	24675368	Renuncia voluntaria
Argenis Chico Beltrán	33815916	Renuncia voluntaria
Lucero González Cardenas	24674809	Renuncia voluntaria
Rocío López Ruiz	24674043	Renuncia voluntaria

Estefanía Castillo Mayorga	1099683708	Renuncia voluntaria
Juan Esteban Rincón Bedoya	1113302399	Renuncia voluntaria
Andrés Felipe Suárez Martínez	1099684188	Renuncia voluntaria
Fabio Gerardo Legarda	2550268	Renuncia voluntaria
Milton Gildardo Legarda Rascos	9802186	Renuncia voluntaria
Luis Eladio Rodríguez Álvarez	9800777	Renuncia voluntaria
Pedro Eliecer Rodríguez Álvarez	9800911	Renuncia voluntaria
Omar Antonio Rodríguez Álvarez	9800931	Renuncia voluntaria

Los anteriores nombres corresponden a los beneficiarios que salen del proyecto, y en su reemplazo ingresarían los siguientes **beneficiarios entrantes**, con su respectiva identificación:

<b>RELACION DE NUEVOS BENEFICIARIOS</b>		
<b>Nombre y Apellido</b>	<b>No. de cédula</b>	<b>Motivo por el cual se sustituye el beneficiario</b>
Carlos Humberto Bedoya Cárdenas	9801402	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
José Leiver Latorre Buitrago	9802052	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
José Daniel Rodríguez Botero	9800937	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias

Guillermo Echeverry Palacio	4427286	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Luis Hernán Ríos Conde	9801076	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Leandro Welgos Valencia	94461738	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Helbert Alejandro Pareja	9730903	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Germán Eudoro Corredor	9800275	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Juan David García Pérez	1099683081	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
José Fernando Henao Hernández	1099682518	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Sebastián Marín Herrera	1005367663	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Carlos Andrés Abril Cerón	9801812	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Adriana María Rodríguez Mejía	24675603	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Cristian David Sánchez Urrego	1099683497	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Juan Camilo Sánchez Orrego	1099683343	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Javier Andrés Ospina Sierra	71230937	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Jorge Iván Muñoz Morales	1094944163	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las

		organizaciones beneficiarias
Jeisson Julián Aguilera Garay	9738689	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Iván David Trujillo Cerón	98323899	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Roberto Guerrero	76249815	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Rosa Angélica Ijaji Ruiz	41949844	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias.
Ancizar Collazos	83115365	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Olga Patricia Soto Betancur	41914405	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Claudia Marcela Calvo Carvajal	41955879	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Jairo Alberto Castaño Ocampo	7539857	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Claudia Marcela Castaño Alvarez	1094881942	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Ana Bolenis Caluce Mamian	25482407	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Manuel Dolores Piamba Yangana	7511598	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Jorge Hernando Laverde Paez	18497010	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias

Pablo Emilio Valenzuela Luna	97613142	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Paula Andrea Sánchez Neira	1097394038	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
José Alfonso Gómez Vargas	14425077	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Claudia Maryuri Lizarazo Gómez	42157533	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Azael Gonzáles Cárdenas	5586316	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Fermín Carrillo Beltrán	9800325	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Carlos Andrés Medina Roa	9802150	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Alonso Gutiérrez Vélez	7523603	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Sebastián Castaño Soto	1004960153	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Mario Alberto Castaño Soto	1094965095	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Leidy Juliana Marulanda Pinzón	1099709839	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Liseth Johana Gómez Sierra	1094903460	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Luis Alberto Arias	9802198	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	Código	F-DER-001
		Versión	04

María Fernanda Paz Parra	1096037578	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias
Pedro Fernando Gómez Baquero	1094888968	En sustitución del beneficiario que renuncia o no se ha podido notificar, por interés de pertenecer al proyecto y ser asociado de las organizaciones beneficiarias

Continúa entonces manifestando que, el día 11 de junio de 2025, a través del memorando con radicado ADR 20253200048203, se recibe la aprobación y/o concepto favorable por parte de la Dirección de Accesos a Activos Productivos, que contempla lo siguiente:

*“En virtud de lo expuesto, y considerando el numeral 8.1 del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, así como la Nota 13 del mismo reglamento, la cual establece que: “Nota 13: En caso de requerir sustitución de beneficiarios superior al 20%, la Unidad Técnica Territorial justifica técnica y jurídicamente, y le solicita el concepto a la Dirección de Acceso a Activos Productivos para que sea presentado posteriormente en el Comité Técnico de Gestión Local”, la Dirección de Acceso a Activos Productivos informa que, tras revisar las subsanaciones presentadas por la Unidad Técnica Territorial en memorando 20253560038413 del 12 de mayo de 2025, y validar los anexos trasladados para la verificación de requisitos habilitantes, así como los formatos dispuestos y adoptados para la sustitución de los 44 beneficiarios, **se emite concepto favorable para la presentación ante el Comité de Gestión Local correspondiente.***

*Finalmente, se exhorta a la Unidad Técnica Territorial a que, una vez aprobada la sustitución de los beneficiarios, notifique a la Vicepresidencia de Proyectos la salida de los 44 beneficiarios iniciales del proyecto. Esto, con la finalidad de que puedan participar (de ser el caso) en iniciativas o proyectos futuros”.*

Dicho lo anterior, procede el director técnico Jaime Brand a solicitar a la profesional designada de la dirección de seguimiento y control, Adriana Carolina Molano, pronunciarse sobre lo anteriormente expuesto, a lo que responde *“Señor director, no tengo ninguna observación respecto a la sustitución de los 44 beneficiarios”.* En el mismo sentido, pregunta a la Profesional de la Vicepresidencia de Integración Productiva – VIP, Jane Paola Moreno, a lo que responde *“No, no tengo ninguna observación para dar sobre los beneficiarios nombrado.”* De igual manera pregunta si por lo anterior no ser un tema contractual, no hay lugar a concepto de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a lo que el profesional de VGC responde que en efecto no debe emitir concepto alguno.

Expuesto lo anterior, se procede con el avance del cumplimiento del orden del día

## 7. Aprobación de sustitución de beneficiarios.

En este punto el director de la Unidad Técnica Territorial indaga al representante legal de la

asociación beneficiaria ASOMERGEN, Santiago Carmona, el sentido de su voto, a lo que responde “*APROBADO señor director, VOTO POSITIVO*”.

Continua el director, manifestando lo siguiente: “*muchísimas gracias, antes de emitir voto como director, me permito precisar que este ejercicio tomó más de 1 año y la UTT debió de realizar distintos desplazamientos a veredas del territorio. Génova es un municipio que ha sido muy beneficiado, gracias a Dios y a la disposición estatal, ha sido muy beneficiado por parte de nuestra agencia. Eso tomó unos tiempos muy fuertes y amplios para efectos de poder avanzar en consolidar la base social. Afortunadamente ya lo logramos. Eso significa, para efectos de seguimiento y control y de la Vicepresidencia de Integración Productiva, se arrancará ya una ejecución un poco más expedita, en la medida también en que nos contraten las personas en territorio*”.

Dicho lo anterior, agradece tener presente que **su voto es positivo**.

De este modo, **queda aprobada la sustitución de 44 beneficiarios del PIDAR 846 de 2023, relacionados en la tabla de este punto como “beneficiarios a reemplazar”, por los 44 beneficiarios entrantes, relacionados en la segunda tabla de este punto como “relación de nuevos beneficiarios”**.

#### **8. Proposiciones y varios.**

Se consulta si existe alguna observación adicional, a lo que ningún participante del CTGL contesta positivamente.

Siendo las 11:20 A.M del día 21 de julio de 2025, se da por terminado el CTGL.

Se procede con la firma de los miembros con voz y voto asistentes al comité.

*Original firmado*

**SANTIAGO CARMONA LÓPEZ**  
Representante legal Organización beneficiaria

*Original firmado*

**JAIME BRAND OCHOA**  
Director UTT No. 6

Elaboró: Jaquelin Gómez Torres, Contratistas de la UTT6  
Revisó: Nataly Ramírez Idárraga, abogada contratista de la UTT. 6.